

POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO





ÍNDICE:

1. Introducción:	2
2. Objetivos	2
3. Ámbito de aplicación.....	2
4. Principios de actuación.....	3
5. Planificación e indicadores de desempeño	5
6. Cumplimiento	5
7. Órganos de gobierno y responsabilidades	6

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 30/07/2024
---	--	-----------------------------

1. Introducción:

Ence reconoce que el cambio climático, acelerado por la actividad antropogénica y en especial por las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del uso de combustibles fósiles, es uno de los mayores retos a los que se enfrenta la sociedad.

Los compromisos que se han establecido a nivel internacional y, en concreto, en Europa, dirigidos a mantener el aumento de la temperatura del planeta por debajo de los 2º C con respecto a los niveles preindustriales y limitarla en la medida de lo posible a 1,5 º C, suponen un enorme desafío porque en la práctica conllevan un cambio radical en el modelo productivo y energético de nuestra sociedad. Ence afronta el desafío con el compromiso de reducir la huella de carbono de sus actividades y de su cadena de valor para contribuir a alcanzar este ambicioso objetivo, alineando sus objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero con la trayectoria de descarbonización en el escenario de 1,5ºC.

Sin embargo, este reto también supone una gran oportunidad para contribuir a la transición hacia el nuevo modelo descarbonizado, tanto en la generación de energía renovable como en la fabricación de productos no basados en materiales fósiles. Consciente de esta oportunidad, Ence hace de la lucha contra el cambio climático la base de su negocio, enfocado a la descarbonización de los sectores energético e industrial y a la producción de materiales renovables.

2. Objetivos

La presente Política tiene como principal objetivo establecer los compromisos y principios de actuación de Ence en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, así como sentar las bases de la planificación de actuaciones en estos ámbitos para potenciar la resiliencia de la compañía frente al cambio climático. La Política también tiene como objetivo asignar los roles y responsabilidades de los distintos órganos de gobierno de la compañía para cumplir con los principios establecidos.

3. Ámbito de aplicación

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 30/07/2024
---	--	-----------------------------

La presente Política es de aplicación en todas las sociedades y a todos los empleados del Grupo Ence.

4. Principios de actuación

Para materializar el compromiso de Ence con la lucha contra el cambio climático y la transformación de la sociedad hacia un modelo económico bajo en emisiones de carbono, la presente Política establece los siguientes principios de actuación:

- **Integrar el cambio climático** en los procesos internos de planificación estratégica y de toma de decisiones, incorporando la perspectiva climática en la valoración de las oportunidades de negocio y en la selección de tecnologías para los nuevos proyectos y las actualizaciones de los existentes. En concreto, Ence diseñará sus nuevos proyectos industriales descarbonizados, evitando siempre que sea técnica y económicamente viable el uso de combustibles fósiles y utilizando electricidad y calor de origen renovable en sus procesos.
- **Incorporar los riesgos derivados del cambio climático** en el proceso de análisis, gestión y reporte de riesgos del Grupo, considerando las recomendaciones de los organismos de referencia, analizando sus impactos financieros y diseñando mecanismos de mitigación y adaptación que reduzcan la vulnerabilidad del Grupo a estos riesgos.
- **Promover la adaptación al cambio climático** para mejorar la resiliencia de la compañía a los efectos del mismo y contribuir a la adaptación de otros actores de la cadena de valor, tales como los propietarios forestales mediante la generación de material vegetal mejor adaptado a las nuevas condiciones climáticas.
- **Contribuir a la mitigación del cambio climático**, midiendo y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero del Grupo. Para ello, Ence establecerá y revisará periódicamente objetivos de reducción alineados con los objetivos del Acuerdo de París (escenario 1,5°C) y compensará las emisiones residuales una vez alcanzado el nivel máximo de reducción con la tecnología disponible, priorizando las soluciones basadas en la naturaleza, para lograr alcanzar la neutralidad en carbono en el año 2050.

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 30/07/2024
---	--	-----------------------------

- **Promover la eficiencia energética** en sus operaciones, reduciendo el consumo energético y asegurando, en la medida de lo posible, la autosuficiencia energética de fuentes renovables en las instalaciones de Ence.
- **Desarrollar productos y servicios** que contribuyan a acelerar la descarbonización de la sociedad y a alcanzar un futuro neutro en carbono, desde la energía verde a los productos de origen renovable que puedan reemplazar materiales basados en fósiles.
- **Gestionar las masas forestales de su patrimonio de forma que se proteja y promueva su función como sumideros forestales**, incluyendo la perspectiva climática en la gestión forestal, mejorando la resiliencia de las plantaciones ante el cambio climático y desarrollando proyectos de reforestación y/o gestión de ecosistemas que redunden en un incremento de la capacidad de absorción de CO₂ de las superficies forestales. Además de aplicar esta perspectiva en las masas gestionadas directamente por la compañía, Ence promoverá su aplicación en el resto del sector.
- **Informar y hacer partícipes a los empleados** del compromiso de Ence con la descarbonización, difundiendo esta Política y los planes y objetivos de reducción de emisiones de la compañía y promoviendo el conocimiento y la formación en la materia.
- **Extender a la cadena de valor** de Ence su compromiso con la descarbonización, favoreciendo siempre que sea viable la contratación de proveedores que cuenten con planes y objetivos de reducción de emisiones, para promover la reducción de las emisiones indirectas de la compañía (tales como las derivadas del uso de materiales o el transporte).
- **Trabajar de forma conjunta con los clientes** de Ence, para apoyar sus esfuerzos en la reducción de su huella de carbono a lo largo de su cadena de valor.
- **Impulsar y aplicar la investigación, desarrollo e innovación** en tecnologías libres o menos intensivas en cuanto a emisiones de GEI y en tecnologías de captura de CO₂ en las instalaciones del Grupo.
- **Colaborar con las administraciones y apoyar las estrategias y políticas públicas** enfocadas a la lucha contra el cambio climático y a la transición

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 30/07/2024
---	--	-----------------------------

energética justa, apoyando aquellas medidas que no introduzcan distorsiones que puedan afectar a la competitividad de la compañía en los mercados en los que opera.

- **Poner a disposición de todos los grupos de interés** de la compañía información sobre la estrategia, objetivos y desempeño de Ence en materia de acción climática a través de sus informes de sostenibilidad o reportes específicos (por ejemplo, informes de emisiones GEI).
- **Sensibilizar** al conjunto de la sociedad sobre la relevancia de la mitigación y adaptación al cambio climático en general y el papel que tienen las tecnologías de descarbonización y los sumideros forestales en particular, a través de iniciativas de formación, educación, publicaciones, patrocinios, etc.

5. Planificación e indicadores de desempeño

Ence definirá **Planes de Descarbonización** para reducir la huella de carbono de la compañía, alineados con el escenario de 1,5°C, y alcanzar el compromiso de neutralidad climática en 2050. Estos planes tendrán en cuenta tanto las emisiones directas como las indirectas derivadas de la actividad de la compañía.

Los planes de descarbonización incluirán objetivos de reducción de emisiones respecto a un año base razonables, concretos y medibles. Ence realizará un seguimiento continuo de su desempeño frente a estos objetivos y publicará información periódicamente sobre el nivel de consecución de los mismos.

6. Cumplimiento

La Dirección de Ence asegurará el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente Política, monitorizando el desempeño de la compañía de acuerdo de los indicadores definidos e investigando y corrigiendo cualquier posible desviación de los objetivos establecidos. Las responsabilidades de los órganos de gobierno y las áreas implicadas en el cumplimiento de la presente Política se definen en el punto siguiente.

Ence cuenta con un Canal Interno de Información, a través del cual, cualquier empleado o tercero ajeno a Ence, puede comunicar hechos o conductas contrarias a la ley o la normativa interna de la compañía. Todas las comunicaciones recibidas se analizan con independencia,

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 30/07/2024
---	--	-----------------------------

objetividad, confidencialidad, respetando los derechos de las personas implicadas, sin ningún tipo de represalia para la persona que reporte presuntos incumplimientos de buena fe.

7. Órganos de gobierno y responsabilidades

El **Consejo de Administración** tiene la responsabilidad de aprobar, revisar y, en su caso, actualizar la presente Política. También será responsable de aprobar los planes de descarbonización propuestos, así como las medidas de mitigación de los riesgos climáticos establecidas.

La **Comisión de Sostenibilidad** del Consejo de Administración revisará los planes de descarbonización propuestos y, en su caso, informará favorablemente al Consejo para su aprobación. Será asimismo responsable de realizar el seguimiento de dichos planes y de los indicadores establecidos, así como de realizar el seguimiento de los análisis de riesgos climáticos y las medidas de mitigación propuestas.

La **Comisión de Auditoría** del Consejo de Administración supervisará la inclusión de los riesgos climáticos en el sistema de gestión de riesgos de la compañía y realizará el seguimiento de los mismos y de las medidas de mitigación propuestas.

El **Comité de Dirección** tiene la responsabilidad de difundir y hacer cumplir los principios de actuación asumidos en esta Política y asegurar que se difunde y se comunica de forma adecuada. También es el órgano responsable de definir los objetivos y planes de descarbonización de la compañía, y de asignar los recursos necesarios para la ejecución de las iniciativas definidas y la consecución de los objetivos establecidos. .

La **Dirección General de Sostenibilidad Corporativa** es responsable de proponer actualizaciones de la presente Política, establecer de la mano de las áreas operativas los objetivos y planes de descarbonización y colaborar en la implementación de las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento. Es también responsable de la actualización, en coordinación con las áreas operativas, de los análisis de riesgos climáticos y de la implementación de nuevas metodologías y modelos que provengan de los organismos de referencia (p. ej. IPCC).

La **Dirección de Auditoría Interna** será la responsable de planificar y ejecutar las labores de auditoría necesarias para verificar el cumplimiento de los principios establecidos en la presente política.

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 30/07/2024
---	--	-----------------------------

Las **Áreas Operativas** colaborarán en la fijación y propondrán las actuaciones e iniciativas necesarias para avanzar en la consecución de los objetivos de descarbonización establecidos.

Todos los empleados del Grupo Ence tienen la responsabilidad de cumplir los principios de actuación establecidos en la presente Política y de comunicar a través de los canales establecidos cualquier vulneración de los mismos.

Además de los anteriores, se podrán crear los órganos de gobierno que se estimen necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la presente Política.

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 30/07/2024
---	--	-----------------------------